



**Acta Reunión Comité Directivo Nacional
Ventana Temática Desarrollo y Sector Privado
Programa Conjunto Fortalecimiento de la Cadena de Valor del Banano
Mediante Crecimiento de los Mercados Inclusivos**

Fecha: 30 de abril del 2009

Hora: 5:00 p.m.

Lugar: Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD)

Asistentes:

Por el Comité Directivo Nacional

Juan Temístocles Montás
Secretario de Estado,
Secretaría de Estado de Economía,
Planificación y Desarrollo (SEEPYD)

Valerie Julliard
Coordinadora Residente,
Sistema Naciones Unidas y Representante
del PNUD

Miguel Angel Encinas
Director de la Agencia Española de
Cooperación Internacional para el
Desarrollo (AECID)

En calidad de observadores

América Bastidas
Sub-Secretaria de Estado Cooperación
Internacional
SEEPYD

Mauricio Ramírez
Representante interino FAO, Naciones
Unidas

Domingo Jiménez
Director General Cooperación Multilateral,
Secretaría de Economía Planificación y
Desarrollo (SEEPYD)

Paola Caram
Oficial Unidad de Pobreza,
PNUD

Guarocuya Felix
Sub-Secretario de Estado de Planificación
SEEPYD

Magdalena Lizardo,
Directora Unidad Asesora de Análisis
Económico y Social
SEEPYD

Julián Cruz
Administrador Fondo de Competitividad
Consejo Nacional de Competitividad (CNC)

1. Apertura

La Sra. América Bastidas, Sub Secretaria de la Cooperación Internacional de la SEEPYD da la bienvenida, destacando que este es el primer proyecto del F-ODM en que participa la República Dominicana, razón por la cual están las tres partes presentes: el Secretario de Economía en representación del Gobierno Dominicano, la Coordinadora SNU, y el Director de la AECID, como representante del gobierno español. Asimismo, manifestó que los lineamientos del proyecto, que busca fortalecer la cadena de valor de banano con el crecimiento de mercados inclusivos, se enmarca en la Estrategia Nacional de Desarrollo del Gobierno Dominicano, y en el desarrollo de los mercados, ofreciendo una breve explicación del programa conjunto, sus efectos y la importancia para el sector y para la economía dominicana.

2. Presentación de los Términos de Referencia del Comité Directivo Nacional

Para la elaboración de los términos de referencia del Comité Directivo Nacional, y previo a esta reunión, el equipo técnico de la SEEPYD se reunió con el equipo del SNU que elaboró la propuesta, discutiendo la conformación y el alcance de las funciones de los Comités Directivo Nacional y del Comité de Gestión, así como los demás aspectos contenidos en dichos términos. Luego de presentadas y discutidas las consideraciones del equipo del Gobierno Dominicano se llegó a un consenso en cuanto al contenido de los términos de referencia, los cuales se anexan a esta acta de reunión.

En esta reunión el Ing. Domingo Jiménez, Director General Cooperación Multilateral procedió a la lectura de los términos de referencia consensuados, los cuales fueron aprobados por las partes sin ninguna objeción.

3. Presentación del Programa Conjunto:

La Sub Secretaria de la Cooperación Internacional presentó una reseña breve del proyecto, destacando sus efectos y resultados esperados. Los miembros del CDN valoraron positivamente el documento, procediendo a la firma del mismo.

4. Comentarios

La Coordinadora Residente del SNU resaltó la importancia de este proyecto para la economía dominicana, por ser el banano un fruto apreciado en la Unión Europea y por la posibilidad de incrementar la competitividad de este sector para aumentar las exportaciones y beneficiar a los productores. Se destacó el primer esfuerzo del SNU de trabajar de manera conjunta con el Gobierno en este programa.

El Lic. Miguel Angel Encinas, representante del Gobierno Español resaltó la importancia de este proyecto para el SNU y el Gobierno de la RD, por ser el primer proyecto por el cual el país pudo acceder a este Fondo, creado por el por el Gobierno de España y el PNUD, para el logro de los ODM.

La Lic. Bastidas destacó que este proyecto se adapta a un plan plurianual, que se enmarca en metodologías planteadas para los procesos de planificación que lleva a cabo el Gobierno. Destacó también que se ha llevado a cabo un proceso coordinado de negociación técnica, con los organismos financiadores, agencias del SNU y el Gobierno, incluyendo a toda la SEEPYD, la Secretaría de Hacienda, el CNC y los demás contrapartes, para la revisión de la propuesta, lo que conllevó a la fortaleza técnica que exhibe la propuesta.

La Dra. Magdalena Lizardo destacó la característica de replicabilidad de este proyecto y su importancia para el sector agropecuario, sector que requiere instancias con mayor grado de coordinación para generar mayor valor agregado. Para el CNC este proyecto es de suma utilidad, para derivar mejores prácticas para implementar y fortalecer sus actividades en otros renglones agropecuarios.

5. Conclusión

El Comité Directivo da por aprobada la propuesta del programa conjunto a ser remitida al MDG-F, así como los términos de referencia para el funcionamiento del CDN. La aprobación de esta propuesta refleja el compromiso asumido por el Gobierno Dominicano, el Sistema de Naciones Unidas, y el Gobierno de España para la consecución de los ODM.

ANEXO



**Términos de Referencia y Reglamento
del Comité Directivo (CDN) del F-ODM
en República Dominicana para programas financiados por el
Fondo PNUD-España para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

I Parte: Términos de Referencia

1. Introducción

El Comité Directivo Nacional en el país en la República Dominicana (el “CDN”) se establece con el fin de supervisar y coordinar las operaciones del programa para el Fortalecimiento de la Cadena de Valor del Banano a través del Crecimiento de Mercados Inclusivos (el “Programa”), de conformidad con los Términos de Referencia del Fondo.

2. Función del CDN

El CDN asumirá la responsabilidad global de las actividades del Programa. Ofrecerá orientación estratégica y se encargará del seguimiento y la aprobación del Documento del Programa, incluidas las revisiones ulteriores así como los programas de trabajo y presupuestos anuales. La Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas compartirá la presidencia del CDN con un Representante del Gobierno. En la medida de lo posible, el CDN aprovechará los mecanismos de coordinación existente en la República Dominicana para llevar a cabo el proceso de planificación y consulta a las partes interesadas que las operaciones del programa requieran.

3. Estructura y Composición

Ü **Miembros:** Los miembros del CDN incluirán a:

- Un representante del Gobierno de República Dominicana como copresidente: Ing. Temístocles Montas, Secretario de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD)
- La Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas, en calidad de copresidente: Valerie Julliard
- Un representante local del Gobierno de España: Miguel Angel Encinas, Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

- Ü **Frecuencia de las reuniones:** Normalmente el CDN se reunirá cada seis meses. Podrán convocarse, con carácter extraordinario, reuniones adicionales cuando el programa así lo exija. El presidente convocará las reuniones. En caso de situaciones de urgencia, el CDN podría realizar su actividad por vía electrónica.

- Ü **Programa:** Los copresidentes prepararán y divulgarán el programa y la documentación de apoyo. Los miembros podrán solicitar la inclusión de asuntos en el programa.

- Ü **Quórum:** El quórum del CDN lo constituirán todos los miembros del comité.

- Ü **Observadores:** Organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y otras organizaciones podrán ser invitadas a participar en las reuniones del CDN en calidad de observadores, de acuerdo con los dos siguientes criterios principales. a) Participación de la organización en proyectos financiados o a financiar por el Programa; y b) Impacto de proyectos financiados por el Programa en las actividades de la organización. Los copresidentes decidirán acerca de invitar a observadores o representantes de los correspondientes organismos participantes de la ONU y de las instituciones nacionales contrapartes.

4. Funciones del CDN

Las funciones del CDN consistirán en:

- a. Examinar y aprobar los términos de referencia y el reglamento para su propio funcionamiento.
- b. Revisar y aprobar el Documento de Programa, el Programa Trabajo y Presupuestos Anuales, así como los ajustes necesarios para lograr los resultados previstos, asegurándose que los mismos sean conformes a los requerimientos del F-ODM, el UNDAF y las políticas nacionales.
- c. Evaluar los requisitos y las prioridades del Programa en lo que respecta a la gestión del programa, incluyendo los costos, la recuperación de los costos, las modalidades de implementación, los informes basados en resultados y la evaluación del impacto y la gestión de la información.
- d. Garantizar que se lleven a cabo procesos de coordinación con otros programas y proyectos semejantes a fin de evitar duplicidad o superposiciones entre el Fondo y otros mecanismos de financiamiento.
- e. Aprobar los mecanismos para la elaboración de informes del Programa.
- f. Revisar las conclusiones de los resúmenes de informes de auditoría consolidados por el Agente Administrativo; resaltar las lecciones aprendidas y discutir periódicamente el seguimiento de parte de las agencias participantes de Naciones Unidas a las acciones recomendadas en relación al impacto a nivel de programa.

5. Decisiones

El CDN tomará sus decisiones por consenso. Las decisiones del CDN se registrarán debidamente.

Antes de presentar al CDN una posición sobre un asunto, el organismo participante de la ONU como la instancia nacional contraparte, garantizará que cumple los requisitos normativos. Para que sea vinculante cualquier decisión del CDN que se desvíe de una posición aprobada previamente, dicha decisión deberá remitirse al organismo participante de la ONU y la sectorial participante, para su aprobación.

Las decisiones sobre documentos del programa, incluidos los exámenes, programas de trabajo y presupuestos anuales sólo se tomarán una vez finalizado el examen por parte del Comité de Gestión del Programa (CGP).

6. Apoyo al CDN

El CDN establecerá una función de apoyo, sobre la que dará parte a los presidentes del CDN. La función de apoyo facilitará el trabajo del CDN. La oficina de la Coordinadora Residente y la Sub-Secretaría de Estado de Cooperación Internacional prestarán apoyo de base al CDN.

Bajo la supervisión directa de los presidentes del CDN, la Oficina de Apoyo del CDN será responsable, entre otros asuntos, de:

- Examinar periódicamente el Reglamento del CDN, y en consulta con los copresidentes, los cambios recomendados o las revisiones del CDN.
- Servir de enlace con el CGP en la revisión y análisis del programa.
- Convocar y organizar las reuniones del CDN.
- Elaborar y publicar el orden del día de las reuniones y las actas.
- Documentar, comunicar y garantizar un seguimiento de las decisiones del CDN y velar, en particular, porque, a más tardar un día hábil después de la reunión del CDN, se presente la documentación completa y debidamente firmada sobre los documentos del programa aprobado al Administrador Auxiliar (la Oficina del Fondo de Fideicomiso de Donantes Múltiples en Nueva York).

7. Comité de Gestión del Programa

El Comité Directivo Nacional deberá velar que se establezca el Comité de Gestión del Programa (CGP). Este Comité será responsable de la coordinación operacional del programa, es decir, del seguimiento a la planificación, gestión y coordinación de las operaciones, incluyendo la articulación con otras iniciativas en curso, especialmente de las vinculadas al desarrollo local, pobreza y Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El Comité de Gestión del Programa estará integrado por las y los Jefes de las Agencias de Naciones Unidas que participan en la implementación de este programa conjunto, PNUD, FAO, OIT, OPS/OMS, PMA, ONUSIDA y UNFPA; representantes de las instituciones públicas contrapartes del Gobierno: SEEPYD, CNC, INDHRI, SEA, SET, SESPAS, SEE, SEMARENA, SEM, Secretaría de Hacienda, GASO, entre otras.

Este Comité será presidido por el Consejo Nacional de Competitividad (CNC), en coordinación con la Subsecretaría de Estado de Cooperación Internacional, quien a su vez, será el ente coordinador y articulador de las instituciones nacionales y se reunirá trimestralmente; en caso de ser necesario, podrán invitarse a las reuniones del Comité a los miembros de la unidad coordinadora y a los miembros de las organizaciones de la sociedad civil participantes en el programa.

Las funciones del CGP consistirán en:

- a. Validar, antes de la aprobación por el CDN, los planes de trabajo que formula la Unidad de Coordinación del Programa.
- b. Aprobar la contratación (a solicitud de la unidad de coordinación, evaluación y seguimiento), de un experto, como apoyo técnico de la unidad, así como otras personas que sean requeridas para la adecuada coordinación de este programa;
- c. Gestiona los recursos del programa para alcanzar los efectos y productos previstos.
- d. Aprobar los criterios de selección de las ONGs participantes y validar la selección de los beneficiarios;
- e. Establece en el programa los mecanismos adecuados para la presentación de informes;
- f. Integra los programas de trabajo, presupuestos, informes y otros documentos relacionados con el programa; y garantiza que se abordan los solapamientos y las diferencias en el presupuesto;
- g. Proporciona liderazgo técnico y sustancial acerca de las actividades previstas en el programa anual de trabajo, y ofrece asesoramiento técnico al CDN;
- h. Establece planes de comunicación e información pública;
- i. Hace recomendaciones al CDN sobre reasignaciones y revisiones de los presupuestos;
- j. Aborda los problemas emergentes de gestión y de ejecución; e
- k. Identifica las lecciones emergentes aprendidas.

Tanto los representantes de cada Agencia, como las instituciones nacionales contrapartes en el Comité de Gestión, deberán designar un punto focal en cada una de ellas, quién será responsable de que se lleven a cabo todas las intervenciones vinculadas a las actividades para alcanzar los productos de los cuales son responsables. Este punto focal actuará como enlace permanente, manteniendo estrecha comunicación entre las partes.

8. Divulgación Pública

El CDN velará por la publicación de las decisiones acerca de las aprobaciones del programa, los informes periódicos sobre el progreso de la implementación del programa y las evaluaciones externas correspondientes. Estos informes y documentos podrán incluir: actas de las decisiones, hojas de resumen de los Programas Conjuntos aprobados, informes anuales financieros e informes financieros provisionales, resúmenes de los informes de evaluación programáticos externos e internos.

El CDN adoptará las medidas necesarias para garantizar la exactitud de dichos documentos y la confidencialidad.

Los organismos participantes de la ONU también adoptarán, de común acuerdo con el CDN, las medidas oportunas para garantizar la exactitud de sus publicaciones en sus respectivas páginas Web acerca de sus operaciones y actividades en el marco del Programa.

II Parte: Reglamento

1. Examen de la estrategia

El CDN examinará el progreso del Programa (o programas) para garantizar la coherencia y colaboración con el Programa y otros programas nacionales, manteniendo una estrecha colaboración con las autoridades nacionales para garantizar una adaptación flexible de las actividades financiadas por el F-ODM.

2. Liberación de los fondos

- Tomando como base la aprobación del CDN y la recepción del formulario de solicitud conformado y la documentación pertinente del proyecto, el Administrador Auxiliar transferirá a los organismos participantes de la ONU los fondos aprobados, una vez que haya comprobado que dichos fondos se corresponden con el documento del programa firmado por los organismos participantes de la ONU.
- La primera entrega de fondos se transferirá dentro de los tres o cuatro días hábiles siguientes a partir de la recepción de la documentación del CDN. Las entregas son anuales y la primera liberación se realizará de acuerdo con el presupuesto del año uno.
- Las entregas ulteriores se realizarán de acuerdo con los programas de trabajo anuales aprobados por el CDN. La liberación de fondos está sujeta al cumplimiento de un nivel mínimo de gasto del 70% de la anterior liberación de fondos a los organismos participantes de la ONU combinados.
- Cuando no se alcance el nivel mínimo de gasto del 70% no se liberarán fondos a ningún organismo, independientemente de que un organismo participante de la ONU en particular haya alcanzado dicho nivel mínimo.
- Si el gasto global del programa alcanza el 70% antes del final del período de doce meses, los organismos participantes podrán, previa aprobación del CDN, solicitar a la Oficina del Fondo fiduciario de donantes múltiples la liberación de la siguiente entrega antes de la fecha prevista.

3. Presentación de informes

- De conformidad con el Memorando de Entendimiento (MdE) entre el Administrador Auxiliar y los organismos participantes de la ONU, estos últimos presentarán al Administrador Auxiliar, una vez al año, informes financieros e informes sobre la marcha del programa. El Administrador Auxiliar es responsable de la presentación de informes consolidados al CDN en el país y al Comité Directivo de Financiación a nivel global respectivamente.
- El CGP aprobará el Informe explicativo sobre la marcha del Programa Conjunto antes de su presentación al Administrador Auxiliar.

- La Oficina del Coordinador Residente velará por que los Informes sobre la marcha del Programa Conjunto Consolidado se distribuyen entre los miembros del CDN y otras partes pertinentes.
- Las decisiones y comentarios del CDN se compartirán con todas las partes interesadas con miras a garantizar la plena coordinación y coherencia de los esfuerzos del F-ODM.
- La Oficina del Fondo fiduciario de donantes múltiples publicará una Nota Informativa del Administrador Auxiliar por cada programa, que incluirá un análisis de los requisitos fiduciarios y de los logros y retos principales en materia de gestión, así como recomendaciones sobre mejoras o acciones correctivas que sean necesarias. La evaluación toma en cuenta la política de orientación más reciente de la Secretaría y el Comité Directivo; las mejores prácticas observadas a través de Actividades del Fondo; las recomendaciones de la auditoría; las observaciones contenidas en el examen de mitad de período; y la observancia del Reglamento y de las normas. La Nota Informativa del Administrador Auxiliar se redactará en inglés.
- A nivel global del Fondo, la Oficina del Fondo fiduciario de donantes múltiples diseñará los sistemas y mecanismos de presentación de informes para facilitar el cumplimiento de los requisitos fiduciarios por parte de los organismos participantes de la ONU. Dicha Oficina presentará al Comité Directivo del Fondo, a través de la Secretaría, un Informe sobre la marcha del Programa Conjunto Consolidado por cada programa, además de otros informes que se consideren necesarios.
- Se animará a los organismos participantes de la ONU a que presenten actualizaciones trimestrales. Las actualizaciones trimestrales se presentarán a nivel de resultados. La actualización trimestral ha sido concebida para satisfacer las necesidades elementales de información, de manera que se convierta en una herramienta de gestión de alto nivel para el Fondo, al tiempo que su cumplimiento sigue siendo de sencillo para los Equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países. La Oficina del Fondo fiduciario de donantes múltiples diseñará y difundirá un sistema en línea para captar las actualizaciones trimestrales.
- Los informes anuales consolidados incluirán una sección sobre la actividad del CDN.
- Los plazos previstos para la presentación de informes se recogen en el diagrama a continuación.

Nombre del Informe	Autor Coordinador /Consolidador	Ordenador de pagos	Plazo (Período del informe: 1 ene.—31 dic.)	Idioma obligatorio
Informe sobre la marcha del Programa Conjunto Consolidado (incluidos el Informe Ejecutivo del AA, Informe Explicativo sobre el Programa Conjunto e Informes Financieros)	Oficina del Fondo fiduciario de donantes múltiples	Coordinador Ejecutivo del Fondo fiduciario de donantes múltiples	31 de mayo	Nota informativa del AA, en inglés
Informe Explicativo del Programa Conjunto	Organismos participantes de la ONU que colaboran en el país	CGP	28 de febrero	Idioma de trabajo del OC
Informes Financieros provisionales	Organismos participantes de la ONU en la Sede	Oficial de Asuntos Financieros / Interventor	31 de marzo	Inglés